

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, realizada de manera virtual.

Ciudad de México, 30 de septiembre de 2024.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Buenas tardes a todas y a todos, integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, numeral 3 del Reglamento de Sesiones de la Junta General Ejecutiva, presidiré esta sesión extraordinaria en virtud de la agenda institucional que se encuentra atendiendo la Consejera Presidenta.

Para efectos de esta sesión extraordinaria y en razón de que se trata de una sesión en modalidad virtual, procederé a pasar lista de manera nominal a las y los integrantes de este cuerpo colegiado.

Licenciado Alejandro Sosa.

El Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, Licenciado Alejandro Sosa Durán: Buenos días a todos y todas.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Ingeniero Óscar Eduardo Badillo Gutiérrez en representación de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

El Representante de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Ingeniero Óscar Eduardo Badillo Gutiérrez: Muy buenos días a todos y a todas.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Licenciada María del Carmen Colín Martínez, en representación de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La Representante de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Licenciada María del Carmen Colín Martínez: Buenos días a todas y a todos.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Licenciada María Elena Cornejo, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Muy buen día, Secretaria Ejecutiva. Buen día a todas y todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Licenciado Roberto Félix, Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Buenas tardes a todos y a todas.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Doctora Amaranta Arroyo.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Buenos días, Secretaria Ejecutiva. Buenos días a todas y a todos.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Maestro David Ramírez.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, Maestro Isaac David Ramírez Bernal: Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva. Buenas tardes, colegas.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Licenciado Hugo Patlán.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Licenciado Hugo Patlán Matehuala: Buenas tardes.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Licenciado Giancarlo Giordano.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muy buena tarde, Secretaria Ejecutiva. Buen día todas y todos.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Licenciado Luis Oswaldo Peralta.

El Encargado del Despacho del Órgano Interno de Control, Licenciado Luis Oswaldo Peralta Rivera: Muy buenos días.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias.

Maestra María del Carmen Urías.

La Encargada del Despacho de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, Maestra María del Carmen Urías Palma: Hola, buenas tardes a todas y a todos. Buenas tardes, Secretaria Ejecutiva.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Maestro Juan Manuel Vázquez.

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Buenos días, Secretaria Ejecutiva; compañeras, compañeros integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Presente.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Maestro Manuel de Brasdefer.

El Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Servicios de Informática, Maestro Félix Manuel de Brasdefer Coronel: Hola, buenos días a todas y todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Arquitecta Flor Dessiré León.

La Titular de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación, Arquitecta Flor Dessiré León Hernández: Buen día, integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Maestra Sendy Murillo, en Representación de la Unidad Técnica de Transparencia.

La Subdirectora de Acceso a la Información, Maestra Sendy Lucia Murillo Vargas: Buenos días a todos y todas.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Gracias.

Licenciada Irene Maldonado Cavazos, en Representación de la Dirección del Secretariado.

La Representante de la Dirección del Secretariado, Licenciada Irene Maldonado Cavazos: Bonito días para todas y todos.

Presente, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Bueno, para efectos de la sesión extraordinaria de esta Junta General Ejecutiva hay una asistencia inicial

de 16 directoras, directores ejecutivos de Unidades Técnicas y la suscrita, por lo que existe *quorum* para su realización.

Procederé ahora a poner a su consideración el orden del día.

Si no hay intervenciones, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, y aprovechando la virtualidad que nos permite esta sesión y agilidad para poder avanzar con esta sesión, tomaré la votación como en la sesión anterior para que me lo indiquen por favor levantando su brazo respecto de la votación conforme la vaya mencionando.

Muchas gracias.

Entonces, bajo esta consideración me permito consultarles si se aprueba el orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, para así entrar directamente a la consideración de los mismos.

Quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Queda aprobado por unanimidad de los presentes, el orden del día, así como la dispensa de lectura de los documentos previamente circulados.

Punto 1

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El primer punto del orden del día corresponde a la aprobación y, en su caso, del Proyecto de Acta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el 1 de agosto de 2024.

Está a su consideración.

Al no existir intervenciones, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acta identificado como punto 1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Queda aprobado el proyecto de acta identificado como punto 1 por unanimidad de los presentes.

Punto 2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Pasamos así al siguiente punto que corresponde al asunto solicitado por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Apartado 2.1

Es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos la modificación al presupuesto de los Proyectos Específicos “P122810 Mantenimiento a los Sistemas Informáticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)” y “P123010 modernizar la tecnología actual en los Sistemas Informáticos de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP)”, mismos que forman parte de la Cartera Institucional de Proyectos 2024 del Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra el Ingeniero Óscar Badillo, Representante de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la presentación del punto.

El Representante de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, Ingeniero Óscar Eduardo Badillo: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

La Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos solicita la autorización en esta Junta General Ejecutiva, para realizar la modificación a los proyectos específicos de cuenta relativa a la ampliación líquida interna y las adecuaciones de recursos al Capítulo 1000 para 29 plazas, por un monto de 2 millones 469 mil 585 pesos con cero centavos, en moneda nacional en el primer proyecto, y para 23 plazas por un monto de 1 millón 934 mil 876 pesos con cero centavos en moneda nacional en el segundo proyecto.

Es de destacarse que dichas plazas tienen un periodo de contratación del 1º de enero al 31 de octubre de este año, derivado de la reducción de recursos que esta Dirección Ejecutiva tuvo en el proceso de armonización (**falla de transmisión**) siendo que se tiene la necesidad de realizar la ampliación del periodo de contratación para dar continuidad al personal referido y dar atención durante el periodo de noviembre a diciembre de 2024, a los trabajos de mantenimiento a los sistemas informáticos que actualmente se tienen en operación y contribuir a modernizar cuatro más.

De no realizarse esta contratación, no generaríamos nuevas soluciones informáticas, surgidas de las necesidades de automatización del proceso de cumplimiento de prerrogativas, tendríamos la actualización de los sistemas, vulnerando su seguridad y su acoplamiento hacia nuevas tecnologías.

Dejaríamos de atender la automatización del registro y publicación de información de la asignación de promocionales en radio y televisión, en razón de género.

No generaríamos tableros de la información en materia de administración de tiempos del estado y otras prerrogativas, y se presentarían atrasos en el incumplimiento en tiempo y forma a lo establecido en el Manual de Procesos de TIC.

Finalmente, informo que la propuesta de modificación de estos proyectos fue dictaminada como procedente por la Dirección Ejecutiva de Administración, agradeciéndole todo el apoyo brindado. Y de igual forma, a la certificación favorable que otorgó la Dirección Jurídica, a la cual también agradecemos.

Asimismo, al Órgano Interno de Control, por las sugerencias que ya fueron atendidas.

Por último, me permito agradecer al equipo de trabajo que hay en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Ingeniero Óscar Badillo.

Bien, está a su consideración el punto.

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.1, del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 2.1 por unanimidad de los presentes.

Punto 3

El siguiente punto corresponde al solicitado por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Apartado 3.1

Es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el procedimiento de asignación, ejercicio y comprobación de los recursos requeridos para personas voluntarias que apoyen en la instalación y operación de casillas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, así

como personas voluntarias que apoyen en la traducción a lenguas indígenas o adaptación a variantes locales de las boletas.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra la Licenciada María Elena Cornejo, Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Licenciada María Elena Cornejo Esparza: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, nuevamente buenas tardes.

Presento a ustedes el proyecto de acuerdo de la Junta General Ejecutiva, por el que se aprueba el procedimiento de asignación, ejercicio y comprobación de los recursos requeridos para las personas voluntarias que apoyarán en la instalación y operación de las casillas de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, así como a aquellas que realizarán la traducción a lenguas indígenas o adaptación a variantes locales de las boletas.

Como ustedes saben, el Instituto Nacional Electoral y el otrora Instituto Federal Electoral ha organizado en el marco de cada proceso electoral federal nueve ejercicios nacionales de participación infantil y juvenil entre los años 1997 y 2021. Estos ejercicios tuvieron como finalidad abrir espacios donde niñas, niños y adolescentes pudieron ejercer su libertad de expresión al opinar respecto de diversas temáticas relacionadas con su vida cotidiana y con el ejercicio de sus derechos, buscando con ello impulsar el reconocimiento de estos grupos de la población como sujetos de derechos, así como contribuir a la difusión de los derechos fundamentales de la niñez.

En este contexto, durante el mes de noviembre se implementará nuevamente en todo el país la Consulta Infantil y Juvenil 2024, en su décima edición, ésta se realizará en modalidad mixta, por lo que contará para su operación con una plataforma en línea y, a su vez, se instalarán 43 mil 217 casillas en espacios escolares, públicos, itinerantes e institucionales, llámese Instituto Nacional Electoral, OPLE y de los aliados estratégicos.

Para ello se requiere la colaboración de personas voluntarias que atiendan a las y los participantes que asistan a las casillas en estos espacios públicos e itinerantes, así como para la traducción de boletas a las 10 lenguas indígenas con mayor número de hablantes monolingües en el país.

Adicionalmente, con el objeto de incluir a tantas personas como sea posible y a partir de las necesidades específicas que identifiquen los órganos desconcentrados, se ha considerado la traducción de los contenidos de las boletas a otras lenguas y variantes locales, para lo cual se contempla la colaboración de personas voluntarias de la comunidad de la que se trata.

Estas personas no serán contratadas por el Instituto Nacional Electoral, ni podrán entregar una factura o recibo de honorarios por el apoyo recibido, de ahí la necesidad de contar con un acuerdo en el que se prevea el procedimiento para la adecuada aplicación, manejo y comprobación de estos apoyos.

Ante estas dos necesidades y retomando la experiencia de los ejercicios participativos 2018 y 2021, se pone a su consideración este proyecto de acuerdo en el que se prevén.

Primero, los parámetros para la determinación de apoyo económico, que serán de 200 pesos por jornada de apoyo en casilla, pudiendo una persona participar máximo en 11 jornadas; y para el caso de traducción de boletas, el apoyo será de 2 mil 600 pesos por boleta con un máximo de cuatro boletas por voluntario.

Segundo, la responsabilidad de ejercer el gasto con apego a los tramites previstos en la normatividad vigente de este Instituto.

Tercero, el procedimiento para la entrega y comprobación de estos recursos.

Cuarto, el mecanismo de control para la verificación en el otorgamiento de los apoyos que se asignen a las y los voluntarios que apoyen a las actividades de la consulta.

Consideramos que aprobar este instrumento, permitirá contar con un marco jurídico más sólido, que dote de claridad, certeza y transparencia, en la entrega de los apoyos en el marco de la Consulta Infantil y Juvenil 2024.

Finalmente, me permito agradecer a la Dirección Jurídica y a la Dirección Ejecutiva de Administración, las observaciones que puntualmente nos hicieron llegar, para fortalecer el proyecto que se pone a su consideración.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciada María Elena Cornejo.

Está a su consideración este punto.

Al no haber intervenciones, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 3.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 3.1, por unanimidad de los presentes.

Punto 4

Pasamos así al siguiente punto que corresponde al asunto solicitado por la Dirección Jurídica.

Apartado 4.1

Correspondiente al Informe relativo a los medios de impugnación tramitados y sustanciados por la Dirección Jurídica durante del proceso electoral concurrente 2023-2024.

Para la presentación del punto tiene el uso de la palabra el Maestro Juan Manuel Vázquez, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica.

El Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica, Maestro Juan Manuel Vázquez Barajas: Gracias, Secretaria Ejecutiva. Buenas tardes nuevamente.

Presento la cuenta de este informe. Comento que durante el Proceso Electoral Federal 2023-2024 y los meses previos a su inicio, la Dirección Jurídica recibió y tramitó un total de 15 mil 814 medios de impugnación relacionados con el proceso electoral concurrente y las determinaciones propias de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Ello, sin contar las mil 176 impugnaciones que se dieron en seguimiento a los cómputos distritales de las tres elecciones federales realizadas en este proceso que recientemente concluyó.

La distribución de estos 15 mil 814 medios de impugnación a lo largo de las diferentes fases del proceso electoral fue la siguiente:

Del 1º de enero al 6 de septiembre de 2023 se recibieron y tramitaron un total de 199 medios de impugnación; del 7 de septiembre de 2023 al 1º de junio de 2024 en la etapa preparatoria de la elección se recibieron un total de 1561 medios de impugnación.

Del 2 de junio al 14 de agosto se recibieron y tramitaron un total de 501 medios de impugnación.

Finalmente, en la etapa de asignación de diputaciones plurinominales que fue entre el 15 y el 28 de agosto de 2024 se recibieron y tramitaron un total de 13 mil 553 medios de impugnación.

Y es de precisar que durante la sustanciación de los medios de impugnación al Tribunal Electoral emitió diversos requerimientos al Instituto Nacional Electoral en

su conjunto, por lo que se atendieron un total de 1916 requerimientos a petición expresa de las Salas del Tribunal.

Aunado a ello, como parte del seguimiento a los medios de impugnación tramitados, se dio seguimiento a las sesiones de las Salas del Tribunal en las que se resolvieron los asuntos.

Comentar y remitiendo un reporte a todas las áreas del Instituto Nacional Electoral y a las consejerías y, en su caso, informando sobre alguna vinculación o acatamiento urgente a las áreas técnicas y ejecutivas del Instituto.

En ese sentido, durante este proceso electoral 2023-2024, se dio seguimiento a 421 sesiones públicas del Tribunal Electoral.

Asimismo, toda vez que la Dirección Jurídica supervisa que se notifique a las áreas involucradas del Instituto, las sentencias, tesis, jurisprudencias y demás documentos remitidos por las salas del propio Tribunal, entre ellas las recibidas a través del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SIGA), atendiendo un total de nueve mil 696 notificaciones que practicamos a todas las áreas del Instituto.

Por otro lado, en el marco del proceso concurrente 2023-2024, el Instituto Nacional Electoral presentó cuatro oficios electorales, al advertir que el acto que se reclamaba podría afectar gravemente la función o atribución constitucional y legal a cargo del propio Instituto Nacional Electoral, resultando en los cuatro casos, sentencias favorables al Instituto Nacional Electoral.

Ahora bien, respecto a nivel de aceptación de los acuerdos y resoluciones emitidos por el máximo órgano de dirección de este Instituto, se tiene que de los 15 mil 814 medios de impugnación presentados 15 mil 122 fueron confirmados o desechados, y solamente 465 fueron revocados o modificados.

Resalta que aun y cuando haya ido a la alza el número de impugnaciones en contra de los actos de este Instituto, la calificación de la máxima autoridad jurisdiccional en la materia ha sido favorable, al confirmar la actuación del Instituto Nacional Electoral en un 96 por ciento de los asuntos que han sido controvertidos.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Maestro Juan Manuel Vázquez.

A su consideración.

Al no haber intervenciones, damos por recibido el informe.

Punto 5

Y el siguiente punto corresponde a los asuntos solicitados por la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, que se compone de dos apartados.

Apartado 5.1

El primer apartado es el relativo al Proyecto de Resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/15/2024, interpuesto en contra de la resolución del procedimiento laboral sancionador INE/DJ/HASL/PLS/74/2023, emitida por la C. Encargada de Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Está a su consideración la presentación por parte de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, este punto.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de esta Junta, presento ante ustedes el proyecto de resolución relativo al recurso de inconformidad número Instituto Nacional Electoral/RI/SPEN/15/2024, mismo que daré cuenta de la siguiente manera:

El 28 de abril de 2023 la denunciante remitió a la dirección Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral (HASL) su escrito de denuncia por probable comisión de conductas infractoras atribuibles al ahora recurrente.

El 8 de mayo de 2024 se resolvió el Procedimiento Laboral Sancionador identificado como Instituto Nacional Electoral/DJ/HASL/PLS/74/2023, en el sentido de determinar la destitución de la persona o el recurrente.

Inconforme con la determinación, el 4 de junio de 2024 la persona recurrente presentó recurso de inconformidad, el cual fue erradicado con la clave referida al inicio y turnado a esta Unidad Técnica, a efecto de realizar el proyecto de resolución que en derecho correspondiera.

En consecuencia, se propone confirmar la resolución del procedimiento por las consideraciones siguientes:

De los videos que fueron tomados en el desahogo de cada una de las testimoniales, se puede observar que las mismas fueron desarrolladas en apego a los derechos fundamentales del debido proceso, por lo que la autoridad resolutora actuó en todo momento apegado a lo establecido en el Estatuto y los lineamientos correspondientes.

La autoridad investigadora tiene sustento jurídico para llevar a cabo las investigaciones necesarias, a fin de allegarse de elementos que permitieran determinar el inicio o no del procedimiento.

La autoridad resolutora tomó en consideración todas y cada una de las manifestaciones realizadas por el recurrente del suscrito de contestación del procedimiento, empero las mismas no fueron suficientes para desvirtuar las conductas que le fueron imputadas.

Por éstas y otras consideraciones señaladas en el proyecto que se presenta, se concluye que la resolución impugnada se encuentra debidamente fundamentada en el Manual, Lineamientos aplicables, protocolo y diversa regulación nacional e internacional.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

Está a su consideración.

Al no haber participaciones, procederé a tomar la votación.

Integrantes de esta Junta General Ejecutiva, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de resolución identificado como apartado 5.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Muchas gracias.

Queda aprobado el proyecto de resolución identificado como apartado 5.1 por unanimidad de los presentes.

Pasamos así al relativo punto que se pone a consideración, que es el Proyecto de Auto de Desechamiento que emite la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, respecto del Recurso de Inconformidad registrado bajo el número de expediente INE/RI/SPEN/41/2024.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra nuevamente el, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay, Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

El Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de esta Junta, presento ante ustedes el proyecto de auto de desechamiento relativo al recurso de inconformidad identificado como INE/RI/SPEN/41/2024.

Por acuerdo de 3 de septiembre del año en curso, la Dirección Jurídica ordenó formar el expediente respectivo, registrándose con la clave a la que he hecho referencia y turnarlo a esta unidad técnica para sustanciar y elaborar el proyecto que en derecho corresponda, para efecto de someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.

Del análisis de las constancias que integran el expediente, así como en los agravios expresados por la parte recurrente, se propone desechar el presente recurso de inconformidad, tomando en consideración lo establecido en los artículos 358; 360, fracción I; y 364, fracción V del Estatuto.

Lo anterior encuentra sustento en que los actos que se controvierten por esta vía, forman parte de las diligencias realizadas en la etapa de instrucción del procedimiento laborar sancionador, por lo que no se encuentra dentro de las hipótesis previstas en el artículo 360, fracción I, en correlación con el 358 del Estatuto; toda vez que no se trata de una resolución que ponga fin al procedimiento laborar sancionador, ni se está determinando por parte de la autoridad instructora, el no inicio del procedimiento o su sobreseimiento.

Lo que se robustece con los criterios jurisprudenciales señalados en el propio proyecto que se presenta.

Con base en lo anterior, se actualista el supuesto previsto en la fracción V del artículo 364 del Estatuto, ya que la recurrente impugna actos intraprocesales y no así un acto final en que formal o materialmente dé por concluido el procedimiento correspondiente.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Giancarlo Giordano Garibay.

A su consideración.

Al no haber intervenciones, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de Auto de Desechamiento, identificado como el apartado 5.2 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de Auto de Desechamiento identificado como apartado 5.2, por unanimidad de los presentes.

Punto 6

El siguiente punto del orden del día corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración, que se compone de dos apartados.

Apartado 6.1

El primero, es el relativo al Proyecto de Auto de Desechamiento de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral respecto del Recurso de Inconformidad INE/RI/SPEN/71/2023, interpuesto en contra del oficio INE/SE/1483/2023, mediante el cual la Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva lo comisionó para apoyar en actividades inherentes a la Junta Local Ejecutiva del estado de Nuevo León.

Para la presentación del punto, cedemos la palabra a la Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva.

Me permito dar cuenta del proyecto de Auto de Desechamiento que se encuentra a su consideración.

Se trata del auto de desechar de esta Junta General Ejecutiva, respecto del recurso de inconformidad INE/RI/SPEN/71/2023, interpuesto en contra del oficio INE/SE/1483/2023, dictada por la entonces encargada del despacho de la Secretaría Ejecutiva en el cual se comisionó al recurrente para apoyar en actividades inherentes a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León.

En el presente proyecto se propone desechar el recurso de inconformidad, toda vez que el recurrente excedió el plazo de 10 días hábiles para la interposición del mismo, que corrió del 22 de noviembre al 5 de diciembre de 2023; en tanto que los días 25 y 26 de noviembre, 2 y 3 de diciembre de mismo año fueron inhábiles al tratarse de sábados y domingos.

En ese sentido, el recurrente debió de haber presentado el recurso de inconformidad a más tardar el día 5 de diciembre de 2023.

Sin embargo, como se advierte el sello de recepción de la Junta Local Ejecutiva del Estado de Nuevo León, en el escrito de inconformidad de mérito lo realizó hasta el 14 de diciembre siguiente.

En razón de lo anterior, se concluye que el recurso fue interpuesto de manera extemporánea, es decir, se presentó fuera del plazo previsto para ello; lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364, fracción I del Estatuto en correlación con los diversos 280, 281 y 361 del mismo ordenamiento.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

Está a su consideración.

Procederé a tomar la votación, consultándoles si se aprueba el proyecto de acuerdo del auto de desechamiento identificado como apartado 6.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de auto de desechamiento identificado como apartado 6.1 por unanimidad de los presentes.

Apartado 6.2

Pasamos al siguiente apartado relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Dirección Ejecutiva de Administración, la modificación del Proyecto Específico "F165310 Refuerzo al Seguimiento y Supervisión de los Objetivos del Proceso Electoral Federal 2023-2024", que forma parte de la Cartera Institucional de Proyectos del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2024.

Para la presentación del punto cedemos la palabra a la Doctora Amaranta Arroyo Ortiz, Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración.

La Encargada del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Administración, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz: Muchas gracias, Secretaria Ejecutiva.

Estimadas y estimados integrantes de la Junta General Ejecutiva, como es de su conocimiento el 15 de diciembre de 2023 el Consejo General mediante acuerdo

INE/CG683/2023 aprobó el presupuesto del Instituto que reflejó el ajuste realizado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En dicho acuerdo se aprobó el proyecto específico “F-165310 refuerzo, seguimiento y supervisión de los objetivos del proceso electoral federal 2023-2024”, por un monto de 16 millones 89 mil 136.

Sin embargo, a la fecha se continúa realizando a nivel central diversas actividades y estudios vinculados con la evaluación de los procedimientos implementados por las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, a lo largo del proceso electoral federal 2023-2024, los cuales requieren del acompañamiento y verificación permanente de las y los consejeros electorales.

De igual forma, las actividades de supervisión y seguimiento a cargo de las consejerías electorales, vinculadas con las etapas de planeación, organización y desarrollo de las tareas que, conforme a la legislación vigente, compete instrumentar a este organismo autónomo, con motivo de la celebración de elecciones extraordinarias en diversos municipios de la República Mexicana, derivadas éstas de los procesos electorales concurrentes 2023-2024.

Suponen un aumento a las cargas de trabajo para dicho funcionariado, al tener que corroborar que los procedimientos a cargo del INE se ejecuten conforme a lo programado.

Es por ello que, se requiere modificar el proyecto específico que da origen al presente acuerdo, a través de una ampliación líquida de 5 millones 356 mil 361, por el periodo del 1º de octubre al 31 de diciembre de 2024. Ello, con el fin de continuar con la experiencia adquirida a lo largo del proceso electoral federal 2023-2024, por el personal ahora especializado en la materia, manteniendo el reforzamiento de los equipos de trabajo que integran actualmente las consejerías electorales, para garantizar así que los objetivos y metas que se desprenden de las responsabilidades que tienen en común dadas.

Asimismo, entre las actividades que realiza el personal contratado, están las de apoyar a cada consejero o consejera electoral, en la elaboración de programas de trabajo, en las asesorías y coordinarse con las demás personas que integran la plantilla de cada consejería, para realizar análisis de proyectos, estudios y opiniones, con el fin de entregar observaciones y comentarios que coadyuvan a la función sustantiva de las y los consejeros electorales.

Es por ello que resulta de vital importancia contar con el personal de apoyo, con la finalidad de realizar actividades tales como elaborar y presentar análisis, proyectos, estudios, opiniones e informes que les sean solicitados por la o el consejero electoral, solicitar a los órganos del Instituto la información necesaria para la integración de los trabajos encomendados por las consejerías electorales, así como colaborar en la revisión de acuerdos emitidos por las comisiones que integran la o el consejero electoral.

Debido a lo anterior, se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, el presente proyecto de acuerdo, mismo que contiene las aportaciones de la Dirección Jurídica, a quien aprovecho esta ocasión para agradecerles todo su apoyo, y también acompañamiento.

Es cuanto, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Doctora Amaranta Arroyo Ortiz.

Está a su consideración el punto.

Bien, me permito entonces consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 6.2 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 6.2 por unanimidad de los presentes.

Punto 7

El siguiente punto del orden del día corresponde al asunto solicitado por la Dirección del Secretariado, y es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Para la presentación del punto, cederíamos la palabra a la Licenciada Irene Maldonado Cavazos, Directora de la Oficialía Electoral que, en representación de la Dirección del Secretariado, se encuentra en esta sesión.

La Representante de la Dirección del Secretariado, Licenciada Irene Maldonado Cavazos: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

Muy buenas tardes para todas y todos.

En este punto del orden del día esta Dirección del Secretariado presenta el informe sobre el cumplimiento de acuerdos y resoluciones de la Junta General Ejecutiva.

Este informe da cuenta del cumplimiento de acuerdos, dictámenes, resoluciones aprobados en las sesiones de este órgano colegiado durante los años del 2022, 2023, así como los meses de enero a septiembre de este año 2024, detallando, como pueden observar en el informe, todas las acciones que se han implementado para su cumplimiento hasta el 27 de septiembre del año en curso.

Así, derivado de las 28 sesiones celebradas en 2022 se generaron 655 instrucciones a distintas áreas, de las cuales 653 están cumplidas, lo que representa el 99.7 por ciento de cumplimiento y dos están en proceso de cumplimiento, es decir, el 0.3 por ciento.

En esos mismos términos se encuentra detallado en el documento que tienen ustedes circulado para llegar al total, resaltando que para este año 2024 se emitieron 295 determinaciones, de las cuales están ya cumplidas 250 por parte de todas las direcciones ejecutivas y unidades técnicas, es decir, tenemos el 85 por ciento de cumplimiento, 22 se encuentran en proceso, lo que representa sólo un siete por ciento y 23 asuntos son los únicos que están pendientes, lo que corresponde a un ocho por ciento.

Es la presentación de este punto.

Secretaría Ejecutiva, quedo a sus órdenes.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciada Irene Maldonado Cavazos.

Está a su consideración el informe.

Bien, al no haber comentarios, lo damos por recibido.

Punto 8

Y continuamos con el siguiente punto del orden del día, que corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, que se compone de dos apartados.

Apartado 8.1

El primero es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la renovación de la designación de las personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal para ocupar puestos vacantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, del Sistema del Instituto Nacional Electoral, adscritos a la Unidad Técnica de Fiscalización.

Para la presentación del punto, tiene el uso de la palabra al Licenciado Roberto Carlos Félix, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaría Ejecutiva.

Doy cuenta con el proyecto de acuerdo que presenta la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en el que se propone renovar la designación de dos personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal en el puesto de Analista en Auditoría, en las juntas locales de los estados de Baja California y Chihuahua, mismo que fue puesto a consideración de la Comisión y fue aprobado en la tercera sesión ordinaria del pasado 27 de septiembre del presente año.

Es importante mencionar, tal como lo muestra el proyecto de acuerdo, el 23 de octubre del año 2023, la Junta General Ejecutiva emitió el Acuerdo INE/JGE/186/2023, por el que se aprobó el ingreso de dos personas que acreditaron el procedimiento de incorporación temporal, cuya designación fue conforme al artículo 214 del estatuto, es decir, por una temporalidad de 11 meses.

En consecuencia, la vigencia se autorizó a partir del 1º de noviembre del año 2023 hasta el día 30 de septiembre del año 2024.

Por ello y derivado de la ocupación por vía de incorporación temporal, los supuestos en mención siguen siendo necesarios, debido a que los supuestos que motivaron, en primera instancia la activación de este procedimiento, aún se encuentran vigentes, toda vez que dentro de las áreas no se cuenta con el personal del servicio de la rama administrativa o de prestadores de servicio que puedan llevar a cabo las actividades encomendadas por medio de un medio distinto de ocupación de cargos, sin afectar las actividades de la Unidad Técnica de Fiscalización.

Por lo cual, en atención al artículo 214 del estatuto, que señala la posibilidad de renovar por una única ocasión, las designaciones de las personas que acreditaron este procedimiento, es por tal motivo que se pone a consideración de esta Junta General Ejecutiva, la renovación de las designaciones ya aprobadas en el acuerdo de este órgano colegiado antes mencionado, para efecto de que la vigencia por medio de esta vía se comprenda del 1º de octubre del año 2024, al 31 de agosto del año 2025.

Es la cuenta del proyecto establecido en el apartado 8.1, Secretaría Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix.

Está a su consideración.

Al no haber comentarios, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, me permito consultarles si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 8.1 del orden del día.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 8.1 por unanimidad de los presentes.

Apartado 8.2

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: El siguiente apartado es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el otorgamiento de incentivos correspondiente al ejercicio valorado 2023, al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra al Licenciado Roberto Carlos Félix, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

El Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, Licenciado Roberto Carlos Félix López: Gracias, Secretaria Ejecutiva.

De igual forma, doy cuenta con el proyecto de acuerdo establecido en el punto 8.2 del orden del día que presenta esta Dirección Ejecutiva, mismo que fue aprobado por la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional en su tercera sesión ordinaria sobre el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio del Sistema Instituto Nacional Electoral del ejercicio valorado 2023.

Después de valorar el cumplimiento y los requisitos, políticas y criterios generales proponiendo lo siguiente. El incentivo por rendimiento, se identificaron 428 personas integrantes del Servicio quienes representan el 20 por ciento de las calificaciones más altas de cada nivel de cargo o puesto al aplicar el procedimiento.

Se tiene una retribución económica conforme a su nivel de cargo y puesto del catálogo de servicio. También se propone el incentivo por colaboración con esta Dirección Ejecutiva en la impartición de asesorías en apoyo al mecanismo de profesionalización, resultando 274 personas con las mejores calificaciones para ser candidatas a este incentivo por parte de la asesoría impartida.

Por lo que se propone otorgar un estímulo económico de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

También se incorpora el incentivo por la obtención de grados académicos, resultaron 15 personas candidatas integrantes del Servicio, a las que se les propone otorgar una retribución conforme al grado académico acreditado.

El incentivo por desempeño colectivo a la mejor Junta Local Ejecutiva y a la mejor Junta Distrital Ejecutiva. Estos corresponden a la Junta Local de Tlaxcala que se consideraron 10 personas y a la Junta Distrital Ejecutiva 02 en el estado de Baja California Sur, que propone a cuatro personas, una que obtuvo las mejores calificaciones por lo que se les propone otorgar a los integrantes de dichas juntas, diplomas y los reconocimientos relativos a días de descanso.

Es importante mencionar que esta Dirección Ejecutiva presentó una adenda sobre este punto, en relación con la cantidad del número de doctorado, haciendo el ajuste respectivo.

Será la cuenta, Secretaria Ejecutiva.

La Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva y Secretaria de la Junta General Ejecutiva, Maestra Claudia Edith Suárez Ojeda: Muchas gracias, Licenciado Roberto Carlos Félix.

Está a su consideración.

Si no hay ningún comentario, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, se consulta si se aprueba el proyecto de acuerdo identificado como apartado 8.2, con la adenda de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Quienes estén a favor.

Gracias.

Queda aprobado el proyecto de acuerdo identificado como apartado 8.2, con la adenda de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, por unanimidad de los presentes.

Es así que, integrantes de esta Junta General Ejecutiva, hemos agotado los asuntos del orden del día, agradeciendo a todas y todos ustedes, su presencia y con ello se levanta la sesión.

Muy buen día.

Muchas gracias.

Conclusión de la sesión